



DECRETO ALCALDICIO N° 479 /

Quillón, 23 ENE 2024

VISTOS:

- Licencias médicas de: Francisco Muñoz, Cintia Parada, Asiul Hernández, Ignacio Valderrama, Mariela Neira, Ester Puentes e Isabel Cartes.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítense licencias médicas al o los funcionarios que se señalan en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-97989994	Francisco Muñoz Lagos		Fonoaudiólogo CESFAM	01	19/01/2024	19/01/2024	COLMENA
3-17146724	Cintia Parada Cartes		Asistente Social CESFAM	01	19/01/2024	19/01/2024	FONASA
3-17146183	Asiul Hernández Marcano		Médico CESFAM	04	22/01/2024	25/01/2024	COLMENA
3-17158998	Ignacio Valderrama Mendoza		Psicólogo CECOSF	05	22/01/2024	26/01/2024	COLMENA
3-17154350	Mariela Neira Ulloa		TENS CESFAM	07	22/01/2024	28/01/2024	FONASA
3-17154532	Mariela Neira Ulloa		TENS CESFAM	07	09/02/2024	15/02/2024	FONASA
3-17156061	Ester Puentes Pino		Podóloga CESFAM	15	22/01/2024	05/02/2024	FONASA
3-98036386	Isabel Cartes Andreu		TANS CESFAM	15	22/01/2024	05/02/2024	FONASA

2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.

3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVW/jsb.

23.01.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)